

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy, lunes (30) treinta de septiembre del (2013) dos mil trece, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.**

En uso de la palabra el Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, Lic. José Manuel Gil Navarro y el Lic. Alejandro González Estrada.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Ramón Armando Verduzco Argüelles; por el Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lourdes Alejandra Barrera Badillo; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascensión Olvera Patena; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Laila Lorena Delgado Salas; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín y por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza.

Incorporándose posteriormente por el Partido Primero Coahuila, Lic. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Esdras Cuauhtémoc de la Cruz Hernández.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. En seguida solicitó la inclusión de un punto en el orden del día relativo al proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, que se presenta al Consejo General del este Instituto, mediante el cual da cumplimiento a la sentencia electoral 49/2013 del Tribunal Electoral del Estado relativo a la contestación de los oficios número UFRPP y UFEPP ambos /006/2013 presentados por el Partido Revolucionario Institucional, y a continuación procedió a dar lectura al orden del día.

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

- II. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de septiembre de 2013.
- III. Proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.
- IV. Proyecto de Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva, que se presenta al Consejo Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia electoral 49/2013 relativo a la contestación de los oficios número UFRPP/006/2013 y UFEP/006/2013 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales con un exhorto por parte de su partido. El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena con un tema de quejas y denuncias presentadas en la Comisión y el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza con un comentario respecto al viaje que se hizo a Zacatecas.

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día con la modificación propuesta, el cual fue aprobado y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

**SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En relación a este punto, el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que respecto al acta del 06 de septiembre estaban observando que no hay una precisión, no hay una transcripción un tanto más precisa de lo que es el acta, manifestando que querían que de alguna

manera se pudiera hacer lo que le llaman la transcripción estenográfica que es más precisa respecto a esto.

El Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que también se contaba con la versión estenográfica de la sesión.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que la que les había llegado a ellos les dejaba con duda.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que se le podía circular la versión estenográfica de la sesión para subsanar eso. Enseguida procedió a someter el acta correspondiente a su votación, quedando aprobada por unanimidad.

**TERCERO- PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA RELATIVO AL CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014.**

En desahogo a este punto el Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva relativo al calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. Mencionando que el presente calendario le había sido enviado a todos los partidos políticos el día 23 de septiembre del presente año para su conocimiento y posibles observaciones al mismo. Señalando que el día 27 de septiembre se recibió un oficio de parte del Partido Progresista de Coahuila en el cual hacía tres observaciones al referido calendario.

Con respecto a la primera y segunda observación solicita se incluya en el calendario el día en que los partidos políticos deberán presentar ante el Consejo General el procedimiento de selección interna de candidatos a postular para la elección de Diputados, indicando que a esto y debido a los criterios que se han discutido en esta mesa, e inclusive algunos tomados por los Tribunales Electorales son los partidos políticos los que están en libertad de iniciar los procedimientos de selección interna el día que consideren pertinente, manifestando que era por eso que se consideraba no poner una fecha determinante, toda vez que son los partidos políticos los que tienen la tarea de 30 días antes de que inicie el procedimiento interno establecer su procedimiento aplicable de selección interna y dentro de 72 horas posteriores a que lo determinen avisar a este Consejo General, por lo cual no se considera pertinente establecer una fecha determinada en este sentido.

Así mismo indicó que conforme a la tercera observación solicita se establezca la fecha en la cual se da por concluida la tercera etapa de capacitación, indicando que en este sentido la Secretaría Ejecutiva proponía que fuera el día 05 de julio, un día antes de la elección, ya que había que recordar que todavía un día antes de la elección se recibían algunas renunciaciones por parte de las mesas directivas de casillas, indicando que esta sería la modificación que se haría al proyecto de calendario remitido. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había una cuestión al respecto.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que el objetivo que tenían al emitir esas observaciones era porque estaban conscientes de que el Órgano Colegiado que es el Instituto Electoral, y quién esta conformado por los Consejeros y los partidos y que estos últimos eran representantes de militantes, por lo que no podían omitir el hecho que el Código marca claramente la obligación que tiene el Instituto de vigilar que se cumpla con lo que establece el Código, para que luego esto quede de alguna manera desplazado por un acuerdo que se hace entre lo que son representantes de partidos o cúpulas de partidos. Indicando que los derechos políticos electorales de los ciudadanos deben de ser salvaguardados y entre ellos está el de la militancia que en un momento dado puede exigir que se hagan valer todos sus derechos como lo marca la cuestión estatutaria, manifestando que hicieron esa observación al respecto porque consideraban que como partido nuevo querían marcar una idea un tanto progresista en este proceso.

Así mismo, indicó que respecto a los siguientes puntos, consideraban también que era muy importante que se les dé tiempo inclusive para revisar algunos aspectos de la capacitación y la cuestión de fechas de inicio y terminación, porque aún a sabiendas y de que estaban conscientes de que mucha gente renuncia y antepone compromisos personales de otra naturaleza, tenían que respetar lo que marca en sí esa etapa de capacitación. Comentó que sabían de antemano que hay muchos aspectos en los cuales estaban siendo limitados precisamente por los conocimientos de las personas que no saben qué hacer en un momento dado en un proceso electoral. Indicando que estaban siguiendo todo este inicio desde el calendario hasta lo que implica una perfecta colaboración con la gente, que no se quede con las dudas y que se sepa que va hacer exactamente en cada puesto y que va a hacer exactamente en cada etapa, señalando que querían que para esto el Instituto los ayudara a determinar de una manera correcta y precisa y que ya sea responsabilidad de cada uno de los partidos si se preocupa o no por que le salgan bien las cosas en este aspecto. Comentó que por eso realizaron esas observaciones y que la respuesta no los satisfacía, porque consideraban que se salía de lo que marca en sí el Código Electoral.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena manifestó que el proyecto en sí no sabía que tanto sentido pudiera tener, ya que solamente estaban dando el calendario, avisando, pero que no se podía acordar por sobre la ley, ya que era el articulado de la ley electoral en todos los aspectos de los tiempos que está marcando el calendario, y que no se podían salir de ahí, incluso comentó que el que menciona el representante de Partido Progresista está fundado en el artículo 160 numeral 1 inciso d) del Código Electoral, los tiempos de capacitación. Por lo que comentó que era un tema que no podía estar a discusión, porque entonces estarían discutiendo la ley y aquí no era el Congreso, comentando que se acuerde o no, era algo que ya estaba escrito y que se llevará a cabo tal cual, porque la ley así lo marca.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que así como lo comentó el representante de Unidad Democrática de Coahuila, le llamaba la atención la presentación de un calendario, pues no era más que lo que dice la ley, y que no se podía ir más allá de lo que ésta establece. Indicando que su partido a nivel Nacional tenía una postura ya muy firme sobre la creación de un Instituto Nacional de Elecciones y de un solo Código y que se tenía que ver en los tiempos en que se apruebe dicha propuesta. Comentando que el proceso todavía no empezaba y que en el mismo calendario se podía apreciar que incluso en noviembre y diciembre realmente no había actividades, y que el aprobar el calendario no implicaba nada más que lo que establece la ley.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada mencionó que cada vez que se aprueba el calendario electoral, como bien decían, establece la ley ya los términos y los plazos, haciendo un llamado a los partidos políticos a hacer una revisión de lo que va pasando, porque luego pareciera que se aparecen las fechas ya cuando están muy próximas, cuando la realidad es que desde el inicio del proceso está muy claro que es lo que va a pasar. Indicando que había temas controvertidos como era el tema de precampañas en cuanto al tema de cuándo deben iniciar y cuando deben acabar, comentando que era un tema que ya se había discutido mucho y que esperaban que los precedentes judiciales que tienen se tomen en cuenta. En cuando al comentario del representante del Partido Progresista, invitó a que en su momento se haga un acompañamiento al área de capacitación que siempre se ha hecho por parte de todos los partidos políticos para que acompañen en cada una de las etapas de capacitación y acompañen a los simulacros a lo que se le da de capacitación a un secretario, un escrutador, un presidente algo que ha sido muy exitoso desde hace algunos años en el Estado. Y en cuanto a lo mencionado por el representante del Partido Acción Nacional en el sentido de que, en noviembre y en diciembre casi no hay cosas, en noviembre y en diciembre hay mucho trabajo interno de parte del Instituto y se prepara el andamiaje de la siguiente elección. Invitando a los partidos políticos a revisar las fechas.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena aclaró que no estaban diciendo que el calendario no era importante, indicando que era tan importante que estaba en la ley, y que por supuesto que les interesa muchísimo tener este calendario en mano, porque les va dando la pauta para cada uno de los pasos que van siguiendo para la preparación del proceso electoral de cada partido político.

El representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez comentó que veía con gusto que la Secretaría Ejecutiva estaba trabajando conjuntamente con los Consejeros y que les estén dando la guía que tiene que ver con el calendario electoral, siempre dentro con lo que marca el Código Electoral, aquellas que no tiene fecha precisa y que tiene que ver con la vida interna de los partidos, en su momento se ira desahogando y sencillamente no creía verle mayor problema en lo que tiene que ver con el calendario.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que el artículo primero del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en su parte inicial establece que las disposiciones de este Código son de orden público lo que se refleja o se establece, o por consecuencia tiene una

limitante para las personas que intervienen en la aplicación o en la observación de este conjunto de normas a efecto que de que no lleven a cabo un acuerdo que modifique el procedimiento o que altere el procedimiento. Indicando que esto había nacido como un criterio para homologar la fijación de los términos dentro de la legislación se establecen plazos de 100 días anteriores de la elección, 35 días antes de la elección, pero no se establece, si se empieza a contar desde un día antes del plazo señalado o si se incluye el día del término, indicando que la cuestión de este calendario era homologar criterios y que esto de ninguna manera alteraba el procedimiento, vulneraba o violaba y que era completamente valido llevar un acuerdo en este sentido de homologar criterios.

No habiendo más comentarios al respecto, el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 53/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20, 68 numeral 1 incisos a) y d), 88 numeral 3 inciso d) y p), y 133 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 del Reglamento Interior del Instituto **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaria Ejecutiva, relativo al calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se aprueba el calendario de fechas relevantes para el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014 para elegir Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los términos siguientes siguiente:

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014**

**ELECCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO LEGAL
-------	-----------	------------------

NOVIEMBRE 2013		
1	Inicio del Proceso Electoral Ordinario para elegir a los Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 133 numeral 1 CE
2	Inicia periodo para la expedición de la Convocatoria para la elección de los Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de	Art. 20 numeral 4 CE

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE COAHUILA**

	Zaragoza.	
1 - 15	Periodo para que el Consejo General acuerde el mecanismo de insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso a) CE
<b>DICIEMBRE 2013</b>		
16	Termina periodo para la expedición de la Convocatoria para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 20 numeral 4 CE

<b>ENERO 2014</b>		
31	Insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso a) CE

<b>FEBRERO 2014</b>		
11	Último día para presentar el informe inicial de la planeación de los gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso a) CE
13	Ultimo día para la separación del cargo de los servidores públicos a que se refiere el artículo 10 del Código Electoral del Estado y que deseen contender por un cargo de elección popular.	Art. 10 numeral 1 inciso f) CE
14	Inicio del periodo de precampañas electorales para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 134 numeral 2 inciso b) CE
25	Presentación del informe preliminar de gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso b) CE

<b>MARZO 2014</b>		
1	Inicia primera etapa de capacitación para entregar notificaciones y capacitar al 5% de ciudadanos insaculados de cada sección en el estado.	Art. 160 numeral 1 inciso c) CE
2	Conclusión del periodo de precampañas electorales de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 134 numeral 2 inciso b) CE
17	Último día para que los precandidatos retiren su propaganda electoral.	Art. 140 numeral 1 CE
17	Presentación del informe final de gastos de precampaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso b) fracción I inciso c) CE
<b>ABRIL 2014</b>		

9	Último día para que los partidos políticos presenten solicitud de registro de coalición, acompañado de la documentación correspondiente.	Art. 61 numeral 1 CE
27	Inicio de la segunda etapa de capacitación a ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.	Art. 160 numeral 1 inciso d) CE

<b>MAYO 2014</b>		
4	Último día para que los partidos políticos presenten para su registro la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos a lo largo de las campañas electorales.	Art. 145 numeral 2 CE
11	Termina segunda etapa de capacitación.	Art. 160 numeral 1 inciso d) CE
12	Segunda insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla en los Comités Distritales Electorales.	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
12	Inicia tercera etapa de capacitación.	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
19	Inicia registro de candidatos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza por los principios de mayoría relativa y representación proporcional ante los Comités Distritales y el Consejo General respectivamente. En su caso, junto con la solicitud de registro deberá presentarse el convenio de candidatura común.	Art. 63 numeral 2 y 146 numeral 2 CE
22	Cierre del periodo de registro de candidatos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza a las 18:00 horas.	Art. 146 numeral 2 CE
26	Último día para presentar informe inicial de la planeación de los gastos de campaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.	Art. 52 numeral 1 inciso c) fracción I inciso a) CE
29	Inicio de campañas electorales para la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 157 numeral 2 CE
31	Último día para presentar solicitudes de registro para participar como observadores electorales.	Art. 7 numeral 1 inciso c) CE

<b>JUNIO 2014</b>		
18	Presentación de informe preliminar de los gastos de campaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso c) fracción I inciso b) CE
23	Último día para que los partidos políticos nombren dos representantes propietarios y un suplente ante cada una de las mesas directivas de casilla, así como representantes generales.	Art. 166 numeral 1 CE
	Último día para que los partidos políticos sustituyan a sus	Art. 171 numeral 3



26	representantes ante las mesas directivas de casilla.	CE
----	--	----

JULIO 2014		
2	Publicación de la lista de notarios públicos.	Art. 206 numeral 2 CE
2	Culminan campañas electorales de la elección de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 157 numeral 4 y 5 CE
3 - 6	Queda prohibida la celebración y difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.	Art. 157 numeral 5 CE
3 - 6 (hasta las 18:00 horas)	Queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión.	Art. 157 numeral 7 CE
5 - 6	El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados los lugares que expendan bebidas embriagantes y estará prohibida la venta de bebidas que contengan alcohol.	Art. 204 numeral 2 CE
5	Concluye la tercera etapa de capacitación	Art. 160 numeral 1 inciso e) CE
6	Publicación de las listas definitivas de funcionarios integrantes y ubicación de las mesas directivas de casilla.	Art. 162 numeral 1 inciso e) CE
6	<b>JORNADA ELECTORAL</b> De 8:00 a 18:00 horas El Consejo General y los Comités Distritales Electorales se declararán en sesión permanente.	Art. 20 numeral 1 inciso c), 177 y 189 CE
9	Sesión de cómputo distrital en los respectivos Comités Distritales Electorales, declaración de validez y entrega de constancia de mayoría.	Art. 212 y 214 numeral 1 CE
13	<b>SESIÓN DE CONSEJO GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Cómputo estatal de la elección de diputados y asignación de diputados de representación proporcional</li></ul>	Art. 217 CE
17	Presentación de informe final de los gastos de campaña de la elección de Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 52 numeral 1 inciso c) fracción I inciso c) CE
17	Al término de las campañas electorales, en un plazo no mayor a quince días naturales, los partidos políticos o sus candidatos deberán retirar toda la propaganda que hayan colocado en los municipios del Estado.	Art. 156 numeral 5 CE

AGOSTO 2014		
-------------	--	--

5	Último día para que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, declaren el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral realizada.	Art. 7 Numeral 2 CE
---	---	---------------------

ENERO 2015		
1	Toma de posesión de los candidatos electos a Diputados del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.	Art. 46 CPECZ

CE. CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CPECZ. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE SE PRESENTA AL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 49/2013 RELATIVO A LA CONTESTACIÓN DE LOS OFICIOS NÚMERO UFRPP/006/2013 Y UFEP/006/2013 PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En desahogo a este punto el Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva mediante el cual el Partido Revolucionario Institucional solicita al Consejo General autorice la realización del ejercicio excepcional de la Fiscalización de los gastos de campaña del Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila en el municipio de Acuña. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había una cuestión al respecto. No habiendo comentarios sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 54/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 50, 52, 53, 54, 68

numeral 1, inciso a) y 88 numeral 2 inciso a) y numeral 3 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 32 del Reglamento Interior del Instituto, así como los artículos 10 y 11 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 49/2013 relativo a la contestación de los oficios números UFRPP/006/2013 y UFEPP/006/2013 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se declara improcedente la solicitud realizada por el Partido Revolucionario Institucional de llevar a cabo el ejercicio excepcional de fiscalización de los gastos de campaña a los Partidos Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila en el municipio de Acuña, en términos de lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **QUINTO.- ASUNTO GENERALES**

Como primer punto en asuntos generales, el representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que el exhorto iba sobre el tema de que el Partido Acción Nacional presentó ante la Cámara de Diputados, ante el Congreso una propuesta de reforma político-electoral del país, donde se contempla la creación de un sólo Instituto Nacional de Elecciones y la creación de un sólo Código Electoral, indicando que esto a raíz de todas las irregularidades que ha habido en los Estados y la poca confianza que hay en los Institutos. Comentó que en recientes fechas habían visto que el Presidente del Instituto Electoral andaba por varias partes del país, que al menos lo vieron en el Estado de Zacatecas con otros Presidentes de Institutos, oponiéndose a esa propuesta del Partido Acción Nacional y en ese sentido solicitó saber en qué sentido estaba yendo, indicando que ésta una propuesta ciudadana de los partidos políticos por la poca confianza que se tiene en los institutos, su sumisión a los poderes estatales sobre todo a nivel nacional, lo cual ha quedado de manifiesto. Comentado que incluso ellos habían presentado en su momento pruebas como los cuestionamientos al propio Presidente y veían que ahorita andan en una campaña diciendo que no debieran de desaparecer, indicando que tal pareciera que lo único que están haciendo es cuidando su chamba. Preguntando si esta campaña se estaba haciendo con recursos propios del Instituto, si era de carácter particular o finalmente esto dejarlo en las manos del legislativo que era finalmente quien tendrá que tomar las medidas al respecto, manifestando que en ese sentido era el exhorto.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González manifestó que como partido coincidían con el Partido Acción Nacional en cuanto a la creación de un Instituto Nacional Electoral, aclarando que no tenían nada en contra del Presidente, manifestando que para su persona, había hecho un buen trabajo en Coahuila, con algunas excepciones de varios municipios donde ha faltado en proceso electoral meter mano dura a los mapaches y los compra-

votos. Así mismo manifestó que era vergonzoso para el país la reunión pasada que tuvieron en Zacatecas, que era una vergüenza el gobernador de Zacatecas, comentando de la persecución política que por parte del Gobernador de ese Estado ha tenido su partido. Así mismo comentó que en lo personal aplaudía gran parte de su trabajo, porque era el único que ha tenido la mano izquierda para dialogar y aguantar a los partidos que venían a la mesa a dialogar o a proponer, indicó que por parte del ejecutivo en Coahuila su partido no ha encontrado más que un ejecutivo que se la pasa reprimiendo, presionando, un Secretario de Gobierno en Coahuila de apellido Canales que no tiene la más mínima decencia para dialogar con su partido. Nuevamente manifestó su favor de la creación del Instituto Nacional Electoral para que a nivel nacional se regulen las elecciones, y para que los ejecutivos como en Zacatecas, como en Coahuila y como en muchas partes del país se dejen de estar manoseando las elecciones y la voluntad de los ciudadanos.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que sin tantas alusiones al respecto, como lo mencionaron sus antecesores, la idea que tienen en el Partido Progresista definitivamente siempre será en el buen sentido de la aplicación de la democracia en el país, comentando que la propuesta que se está presentando a nivel nacional era buena, sin demeritar el excelente trabajo que se hace, porque es obvio que una de las cosas que son evidentes en este país es la situación de estabilidad y de paz que se vive, con excepciones de gentes que están fuera de la ley y que alteran el ánimo de la sociedad. Comentó que querían hacer muy patente que respetarán siempre las decisiones que los conduzcan por una vía democrática mejor pero que a la vez les muestren también, la transparencia al respecto, comentando que bien podría simplemente informar que él se había pagado el viaje con sus gastos. Así mismo señaló que la labor que hace el Instituto les gustaba, y que les daba oportunidad de estar en la mesa, de participar y de seguir teniendo la esperanza de que cada vez se puede ir por un camino democrático mucho mejor en realidad y que sabían que este es el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, no es el Gobierno del Estado, no es el Congreso, no son las dependencias que están ahí por necesidad de atender a la población. Señalando que este era el Instituto Electoral Ciudadano, del cual querían que siguiera siendo ciudadano, teniendo representantes políticos y que se siga haciendo lo correcto para que se conduzca con la honestidad, la confianza, y fieles a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y de legalidad que marcan a este Instituto y que marcan a muchos de los institutos que operan en este país.

Comentó que la idea progresista que querían plantear era apegarse a lo que está escrito, mejorar en sentido progresista a los aspectos que demanda la población y conducirse por esa vía, ya que el país definitivamente estaba muy golpeado y bastaba con ver lo que sucedió en días pasados en la comunidad y con lo que ha sucedido en el país con unas lluvias y que reflejaba claramente la pobreza que se tenía. Comentó que los hechos políticos que se están viviendo actualmente en el país, tanto por la izquierda como por la derecha, lo único que reflejan realmente es que no están en una conciliación de progreso, las reformas tanto discutidas en todos los aspectos y por muchos actores definitivamente reflejan que no hay un avance. Indicó que deseaban que el Proceso Electoral se conduzca bajo los principios de transparencia, legalidad, honestidad y unidad donde todos sean coincidentes y construyan una vida democrática mejor. Finalmente comentó que iban bien por el Instituto Electoral Estatal, por el Instituto Nacional que va por la vía de la democracia, el

ahorro, la transparencia y todo, y que será una idea mucho mejor que le podrían dar a toda la ciudadanía.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que valía la pena recordar que los procesos legislativos cuando inician, cuando se presentan iniciativas para iniciar una deliberación constituyen justamente eso, una invitación a la discusión más amplia de la idea que plantea una parte o varias de las que se encuentran permanentemente sentadas en la mesa donde se discuten los asuntos públicos, y que esta posición inicial de plantear un argumento que permita abrir la discusión es una posición de carácter democrático desde su punto de vista. Comentó que el planteamiento que el Partido Acción Nacional hace, desde su punto de vista, lo hace desde una perspectiva de carácter democrático que implica una invitación a la discusión democrática de las ideas, no un cercenamiento arbitrario de la posibilidad de que todos discutan el planteamiento. Indicando que le parecía que iba contra toda lógica democrática el hecho de que se diga: “nosotros ya presentamos una iniciativa, una iniciativa que parte de premisas en las cuales se hace un juicio y ese juicio, le pido por favor Consejero Presidente que usted se abstenga de opinar sobre ese juicio que nosotros estamos haciendo respecto del trabajo y que no intervenga, porque usted no debe de hablar en este proceso”; indicando que le parecía que era una contradicción el plantearse que como parte de la mesa de la discusión de los asuntos públicos un partido político presenta un planteamiento ante el Poder Legislativo para abrir la discusión respecto del asunto pero que ese mismo planteamiento inicial deba ser percibido desde ese lado de la mesa como un planteamiento que incluye una prohibición expresa para que aquellos que estaban siendo tuvieran que guardar silencio. Comentando que si era un planteamiento democrático, entonces se tendría que abrir la puerta a una discusión democrática. En ese sentido manifestó que si son parte de una sociedad democrática en la que los asuntos públicos se pueden discutir con la mayor amplitud no veía porque alguien no pudiera venir a rogarle el derecho de plantear que el Consejero Presidente o el resto de los Consejeros ciudadanos que están en el Instituto deben permanecer callados. Comentándole al representante del Partido Acción Nacional que si tenía pruebas las presentará, indicando que era la segunda vez que se lo decía y que ojalá que en esta pudiera darle una respuesta mejor que la del silencio que le dio la vez anterior que se lo comentó.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que cuando hizo la aseveración, le quedaba claro que era una propuesta democrática que también hizo el Partido de la Revolución Democrática y varios de los partidos se han asumido, comentando que era una propuesta únicamente del Partido Acción Nacional, y que lógicamente está a discusión y todo mundo puede opinar sobre ella, pero que en el caso concreto en dónde estaba la chamba de por medio, se venía mal, indicando que la aseveración concreta era hacia el Presidente y que las pruebas las ha mostrado en su momento, como el acta constitutiva como notario, donde concesionó a favor de un presta nombres de Moreira, conocido, una estación de radio ya siendo presidente.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante indicó que nunca había presentado ninguna prueba, que había dicho que había presentado pruebas, sí, pero que había enseñado reportajes de periódicos, que no había presentado ninguna prueba, y que lo que había

hecho era hacer pruebas mediáticas de que se veían ahí y no habrá ningún fundamento, comentando que en su actuar en el pasado como notario público, no habrá hecho nada ilícito o indebido indicando que si seguía denunciando le iba a exigir presentar pruebas.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que cuando había la presentación de una iniciativa de reforma del tamaño que sea entran en discusión aquellos que son interesados en el tema, indicando que era bien sabido de las reuniones que los presidentes de los Consejos Estatales tienen de manera recurrente, indicando que no sabía cuánto dinero se había gastado el Presidente para asistir a esa reunión, pero que estaba seguro que se había gastado más dinero en la reunión de Presidentes de Institutos Electorales Estatales en Coahuila y que entonces no se trataba de una condenación en ese sentido, y que como bien lo planteó el representante del Partido Acción Nacional, era un tema que planteado desde la democracia todo mundo puede defenderlo y opinar en el mismo orden que a cada quien le convenga, porque precisamente el derecho a la réplica, a la opinión, o a poder plantear dentro de lo que establece la misma Constitución en el tema de las reformas cuando caminan hacia una de ellas, llámese del tamaño que se llame la reforma; indicando que estaban defendiendo precisamente algo que les corresponde, y que en ese sentido contra la base por bolas no hay defensa y tarde que temprano o más temprano que tarde, habrá Instituto Nacional de Elecciones, y en ese sentido habrá reforma energética, y en ese sentido habrá reforma hacendaria. Solicitando no traer a la mesa una discusión que les rebasaba no solamente políticamente, sino en todos los ámbitos y los aspectos de la vida y a todos los representantes de los partidos políticos de manera estatal, a los que son partidos estatales y a los propios representantes de los partidos nacionales. Comentando que ya el Presidente tendrá la explicación correcta sobre el tema, porque él es el que sabe cómo está la situación de esa reunión y de otras reuniones que habrá tenido a lo largo de toda su trayectoria como Presidente; y que lo que les correspondía era el tema de lo que localmente pueden solucionar, ósea que los institutos estatales cumplan a cabalidad con sus responsabilidades, con sus obligaciones y que las cosas electorales se resuelvan dentro del ámbito electoral y las del ejecutivo en el ejecutivo y las del legislativo en el legislativo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante respecto a este asunto aclaró que antes de que se hagan denuncias como le comentaba al representante del Partido Acción Nacional, se informarán un poquito sobre lo que van a denunciar. Comentó que fue invitado por el Instituto Electoral de Zacatecas a un foro de candidaturas independientes al que invitaron a todos los Institutos Electorales, que todos los Institutos Electorales participaron y que todos los Institutos Electorales en la ley tienen la obligación de estar participando de estos foros. Y que en este foro, estuvieron una serie de académicos y de investigadores que hablaron sobre las candidaturas independientes y que también se les pidió en la sesión de preguntas y respuestas hablar sobre la iniciativa que se presentó para la creación del Instituto Nacional de Electores y no hubo un solo investigador, expositor o catedrático que estuviera de acuerdo con la creación del Instituto Nacional de Electores; eso lo han venido viendo a lo largo del tiempo, desde que ese tema surgió hacía ya más tiempo. Indicó que los presidentes y presidentas tenían una asociación virtual dónde daban su opinión y que el argumento que dan los partidos para presentar esa iniciativa es un argumento mentiroso, es un argumento que carece de realidad, porque no hay una sola sentencia en el país en

la historia de las elecciones modernas que demuestre que el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática tienen razón en ese fundamento para desaparecer los órganos electorales locales, que se quieran desaparecer como lo decía el compañero Olvera Patena, por cuestiones políticas eso será otra cosa, pero indicó que la ley los facultaba para defender el Instituto Electoral y que además lo hacían porque han llevado un trabajo impecable, y se tiene la ratificación de la mayor parte de casi el 97% de los acuerdos de nosotros, ratificados a nivel federal. Indicando que querían estar presentes en la discusión para demostrar que sabemos los órganos electorales locales hacer las elecciones, hacerlas bien y hacerlas más baratas, indicando que estaban elaborando un catálogo en donde demuestran fehacientemente que los Órganos Electorales Locales funcionan mejor que el Instituto Federal Electoral y más baratos. Así mismo comentó que no era vergonzante cuidar la chamba, como lo decía él, y que era sano y más cuando tenían la razón. Así mismo indicó que más adelante solicitaría hacer un acuerdo para poner una posición sobre este asunto.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que tal vez no era la mesa el foro indicado para hacer un análisis constitucional de lo que se está pretendiendo llevar a cabo con el Instituto Nacional de Elecciones, indicando que al llevarse a cabo la creación del Instituto Nacional se estaría violentando el Pacto Federal, ya que hablando en términos constitucionales, señala la Constitución tres apartados, que es la parte dogmática que la constituyen las garantías individuales de los gobernados, una parte orgánica que es el sistema de gobierno y una tercera parte lo que se le denomina la Súper Estructura de la Constitución, indicando que en la parte orgánica en el artículo 40 en concreto, establece que la soberanía reside en el pueblo y que es el pueblo el que determina su voluntad de constituirse, en este Pacto Federal en una república representativa, democrática constituida por Estados libres y soberanos en lo que hacen a su régimen interior constituidos en una federación para lo que hacen hacia la representación exterior, indicando que se violentaba el sistema de gobierno al pretender crear un Instituto Nacional de Elecciones. Indicó que si se hacía un foro de estudios sobre la oposición o manifestación de la idea en contra del Instituto Nacional, acudiría sin necesidad de desviar ningún recurso por parte de este Instituto, indicando que no tenía la necesidad de la chamba, y que lo hacía desde hace más de 20 años en los órganos municipales porque le gustaba.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U Alfredo Martínez Guajardo comentó que ninguno de los argumentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática eran mentira, como no era mentira que el Presidente se estaba perpetuando en el Instituto, pues tenía asignada la chamba por un periodo de 7 años, indicando que había personas iguales de capaces que él, comentando que le quedaba claro la capacidad que tenía para dirigir el Instituto, y que lo había demostrado, más sin embargo la finalidad no era crear un Instituto por encima de violar lo que la Constitución diga, sino que se cumplen ciclos en todos los sentidos, políticos, sociales, generacionales, académicos, científicos y demás. Indicó que los Institutos Estatales electorales cumplían un ciclo, y que a su parecer el Instituto había manifestado en varias ocasiones que las situaciones personales incluso los han rebasado en la mesa, porque simplemente como equipo, como representantes ciudadanos han cumplido con un ciclo, independientemente que tengan 20 años bien hechos al frente de este Instituto Electoral y que no tengan necesidad, cosa

que celebró; señalando que no era mentira decir que la innovación ante cualquier situación que se pueda perfeccionar o que sea perfectible sea un modelo encabezado por argumentos mentirosos en ningún momento.

Comentó que el Partido de la Revolución Democrática estaba a favor de la democracia, porque así viene en sus estatutos, de la pluralidad, de la inclusión, y son principios que a su parecer normaban en cada uno de los espacios de la sociedad, que tienen que impactar directamente en los institutos, a todas las instituciones que tengan normas, leyes, pero tienen que ir directamente a priorizar esos valores para que sean reflejados dentro de su accionar, indicando que si en la Constitución estaba la no reelección, entonces porque se estaba buscando darle pluralidad e inclusión a esto, indicando que en el Instituto se hablaba del tema de equidad de género, así como en algún otro Instituto se presenta, indicando que la única manera de manifestar un cambio era caminar completamente distinto a lo que se está viviendo y esto daba la posibilidad de un debate nacional. Indicando que le quedaba claro que el Congreso elegía que ellos estuvieran ahí, y que no le podía refutar nada, porque la línea que el Partido Revolucionario Institucional defiende era que el Presidente estuviera ahí, si no la mayoría de los conflictos que el Instituto Electoral ha sido por defender los intereses de un partido, indicando que así se había visto, y así han sido cada una de las decisiones ejecutivas, y que era eso cuando hablaban de que se había agotado un ciclo, sin decir necesariamente nombres. Indicó que no había nada personal detrás de sus aseveraciones y argumentos, comentando que a lo mejor coincidiría con el tema de los juicios y de las pruebas y de los Tribunales ya que a final de cuentas eran una sociedad normada por leyes, preguntando que hace cuánto no ponía a consideración el Instituto alguna de sus prácticas al interior de la sociedad coahuilense, ya que hacían difusión de las actividades pero que eran decisiones ejecutivas tomadas únicamente por cinco o seis personas, indicando que pareciera que era una línea que se seguía, poniendo como ejemplo el tema de la redistribución, en dónde el presidente del Partido Revolucionario Institucional señaló que no le iban a mover nada a ese punto y al otro día el Instituto acude y obedece.

El representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Fernando Rodríguez González comentó que no podían descalificar a los partidos nacionales como era en su caso Movimiento Ciudadano, como es el del Partido Unidad Democrática de Coahuila, de un partido estatal, y que todos tenían razón por estar ahí, indicando que la creación del Instituto Electoral Nacional era un tema que les competía, tuvieran o no la decisión, pero que era un tema que les interesaba a todos puesto que es la vida del Instituto, ya que si esto se aprobaba, el Instituto iba a desaparecer.

Así mismo indicó que los Consejeros no tenían por qué sentirse aludidos, comentando que él nunca había visto la voluntad ciudadana para que los Consejeros estén en dónde están, que la ley marcaba que el Congreso del Estado aprueba los nombramientos de los Consejeros, y que en un Congreso donde 22 de los 25 diputados están de rodillas ante el Poder Ejecutivo era una gran realidad en Coahuila, indicando que los nombramientos de los Consejeros eran propuestas del ejecutivo, que había que ser realistas. Indicando que respetaba mucho a los Consejeros, que los conocía de años pero que estaba más allá de alusiones personales la gran discusión en la mesa. Comentó que en muchas cosas no coincidía con el Partido Acción Nacional y que lo había dicho



muchas veces, ya que el Partido Acción Nacional se peleaba de día con el Partido Revolucionario Institucional y de noche se acostaba con él, que lo veían en las reformas nacionales, poniendo como ejemplos el aumento del IVA, la reforma laboral, y que a nivel nacional eran lo mismo. Comentó que hoy si coincidía con ellos porque en muchos Estados, seguía siendo el titular del Ejecutivo el que contralaba las elecciones, y el que compraba los votos, dando como ejemplo lo sucedido por el gobernador del Estado de Zacatecas, dónde fue la pasada reunión de Consejeros.

Indicó que nadie le coartaba el derecho al Presidente como ciudadano de manifestarse en Zacatecas, que coincidía con ellos, que estaban defendiendo su cargo y que se valía, pero que el Presidente representaba a un Instituto y a una autoridad electoral en el Estado. Finalmente le comentó al Consejero Lic. Rafael Rodríguez Pantoja, que qué bueno que no tenía necesidad de recibir un sueldo, y que si no lo necesitaba lo invitaba de corazón a que parte de lo que recibe lo repartiera en el Ejido Nuevo Delicias dónde se mueren de hambre muchos campesinos candelilleros, muchos hombres del campo en Sierra Mojada y Ocampo, que llevará despensas, zapatos, camisas, a la región lagunera que estaba sumida en el hambre y en la desesperación, sobre todo en San Pedro.

El Consejero Electoral, Lic. Rafael Rodríguez Pantoja indicó que con todo el gusto del mundo, se pondría en contacto con quien esté en el Ejido Nuevo Delicias, para hacer llegar desde su propio patrimonio despensas, indicando que había manifestado en varias ocasiones que si el puesto fuera honorífico él seguiría siendo Consejero. Indicó que terminando la reunión se pondría en contacto o que si él podía hacer el favor de ponerlo en contacto con alguien del Ejido Nuevo Delicias, con todo el gusto del mundo lo haría.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales indicó que las posiciones estaban claras y que finalmente se tendrían que discutir, así mismo comentó que si alguien consideraba que él lo había calumniado, tenía todos los derechos de poner las denuncias correspondientes y ofrecer las pruebas de esa calumnia. Indicó que coincidía con el Partido Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática que era un tema que estaba ya a nivel nacional, que estaba dentro del Pacto Federal y que finalmente era algo que se tendrá que dar, reafirmando la postura del Partido Acción Nacional, indicando que necesitaban un campo parejo para todos, una legislación pareja para todos y que están a favor de la propuesta.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que definitivamente sería muy aburrido y a la vez contradictorio seguir con la discusión, ya que sabían de ante mano que había proyectos nacionales, como es el Instituto Nacional Electoral, la reforma y todo lo que ha estado implicando el ámbito político; y que definitivamente eran cambios que se requieren para un progreso, indicando que percibían de antemano que lejos de lo que se defiende en la mesa como son muchas veces acotamientos que el mismo plan de acción y todo lo que implican los estatutos de un partido los limita, quisieran extender un poquito el tema, porque México ya no está haciéndose un país que se auto determina por sus leyes. Comentó que el ámbito internacional que se tiene, en el cual desde hace muchos años cuando la época de Salinas, se ingresaron a muchos tratados internacionales que actualmente obligan a los países a defender precisamente el tema de la democracia de cada país, muchos casos como el de Jorge Castañeda de

la candidatura independiente fueron resueltos por las Cortes Internacionales, que en el ámbito electoral nacional se sabe que es inminente. Indicó que si querían ser un país de primer mundo tenían que alinearse en esos aspectos, porque si no la misma ciudadanía se los iba a demandar, y que era cierto que el sospechosismo, las críticas y muchos de los aspectos que son denunciados en la mesa, aparte de lo que representa la percepción que tiene la comunidad en general, refleja un favoritismo y una cuestión facciosa que no es satisfecha definitivamente por el Instituto Ciudadano en el cual están.

Comentó que debería ser bueno como dicen los Consejeros y el Presidente, defender la chamba, como lo defiende todo el mundo en un trabajo ordinario, indicando que las leyes y reglamentos que se tenían los implica simplemente a establecer y dar a conocer a la comunidad un comportamiento que a lo mejor no les llega a ellos, porque obviamente no se tiene una estructura de comunicación adecuada, pero que fuera transparente y satisfactorio y que se ganarán aquí mismo los Consejeros un aumento de sueldo. Así mismo manifestó que no concordaba con el Consejero Electoral Lic. Rafael Rodríguez Pantoja en relación a su comentario respecto al sueldo.

Finalmente, comentó que le había tocado viajar mucho por países de Europa por cuestiones de su trabajo durante 30 años en la iniciativa privada, y que como todos sabían Ángela Merkel había sido electa por tercera ocasión en Alemania, indicando que la democracia que se practica en Alemania es muy diferente a la que se practica aquí, así como la de Italia y España. Dio como ejemplo a España en dónde requieren cinco firmas para conformar un partido político, indicando que en aquel entonces, había 158 partidos políticos allá, y que eso reflejaba democracia, que luego uno tendría poquitos y muchos y a la mera hora se juntaban, eso era democracia, el votar y ser votado y el derecho que establece la constitución de libre asociación para participar en forma pacífica. Indicando que tenían que encaminarse hacia esos aspectos, y que tal vez practique una mejor democracia y ellos estén en planos de un primer mundo muy diferente al que se quiere acceder. Comentó que quería de antemano ser progresista en este aspecto, porque lo han constatado definitivamente y que aunque sus palabras suenen raras o fuera de lugar en este contexto, sabían que hay una solución y la solución es coincidir en los acuerdos en la mesa y defender al Instituto que actualmente es su Instituto.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que el problema de la discusión respecto si se defiende o no se defiende el empleo tiene que ver otra vez con el tufo de presunta indignidad que se le pretende dar al señalamiento, señalando que le parecía perfectamente correcto y no solamente correcto, incluso obligado que cada persona defienda su empleo, que no veía porque alguien no debería defenderlo e incluso sería raro que una persona cuando se critica su empleo no lo defendiera. Indicando que en el terreno de la vida pública, otra vez había un problema cuando se pretende plantear que el hecho de que una persona permanezca en un puesto durante mucho tiempo es malo, comentando que ese era uno de los problemas que se tenía en el país, que la vida pública no se ha profesionalizado y que los ciudadanos de México no pueden aspirar, como le parece que debieran hacerlo de manera absolutamente legítima a hacer carrera en el servicio público. Dando como ejemplo a los dirigentes partidistas que tienen diferentes cargos. Comentó que en este país la forma de gobierno es la democracia representativa a través de

la cual renuevan periódicamente los puestos en el poder político, pues le parecería de lo más sensato que plantearan como una necesidad de este sistema el que el proceso de trabajar en el servicio público a través de los puestos que se renuevan periódicamente y pudiera ser una carrea de vida y que cualquiera pueda aspirar a trabajar permanentemente en el servicio público.

Manifestó que no encontraba absolutamente nada de indigno en eso, y que no le reprocharía a ningún miembro de ningún partido político que se pase toda la vida en el Congreso del Estado, o toda la vida en el cabildo de la ciudad, o toda la vida en el Congreso Federal porque a su parecer era lo que requiere la vida pública de un país democrático, comentando que el asusto se complicaba cuando se colgaban adjetivos intencionados a una situación que en primer lugar no tiene absolutamente nada indigno y en segundo lugar incluso es uno de los problemas que tiene el sistema democrático, porque a lo que deberían aspirar y tender el servicio público es justamente a profesionalizarse.

El representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza indicó que Nueva Alianza veía con buenos ojos a las Instituciones y a cada acto que abone a la democracia, celebrando la labor del Instituto y su permanencia. Comentando que en relación a lo expuesto por el Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja sobre la permanencia de las personas en los puestos o que exista una carrera, era correcto, ya que como se podía observar a lo largo de las administraciones, cuando hay cambios si había un buen programa, la administración nueva lo desechaba, y que eso era una cuestión que ojalá se pudiera acabar algún día, porque la continuidad de las buenas cosas lleva al progreso. Indicando que no coincidía con la opinión muy respetable de algunos de sus compañeros de partido en donde dicen que la designación de los consejeros no es voluntad ciudadana, recordando que la voluntad ciudadana está reflejada y depositada en el Congreso, y que ese es finalmente quién los ratifica, por lo tanto es la voluntad ciudadana la que se está manifestando.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada manifestó que esperaba que se presentara un punto respecto a la posición sobre el tema de la iniciativa, ya que tiene cosas muy positivas y otras que podrían discutirse, pues era un tema interesante. Comentando que nueve de cada diez cosas planteadas por el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional al leerlas, son cosas que se hicieron primero en los Estados, indicando que se tenía un sistema electoral mexicano que ha hecho que se modifique la integración de los órganos electorales en su momento, que no se ratifiquen a Consejeros Electorales en su momento, que se sancionen iniciando las elecciones en su momento, y que ha funcionado, pero que él reservaría esa parte para el momento en el que se presente un punto de acuerdo en concreto en el Consejo y plantee la posición. Comentó que en ninguna de las iniciativas presentadas, se establecía que iban a modificar la Constitución, ya que en Coahuila este año iniciaba un Proceso Electoral que concluía el próximo año y se tendrá que hacer con las reglas que establece la Constitución Federal en su artículo 105 por ejemplo, las reglas que establece la Constitución del Estado y las reglas que establece el Código Electoral local. Indicando que ninguna de las dos iniciativas planteaba un artículo transitorio en donde se establezca que una vez que se apruebe lo que se tenga que aprobar, de manera inmediata se le pida a Coahuila y Nayarit que realicen las elecciones sobre estas nuevas reglas. Manifestando

que no era necesario una reforma para garantizar que el Proceso Electoral que se va a llevar a cabo en Coahuila se va a llevar a cabo con reglas que garanticen la equidad y la transparencia de la elección; invitando a todos a trabajar en las cosas que todos en la mesa discuten en algún momento ya sea ahí o en mesas de trabajo para que el Proceso Electoral que invariablemente se va a llevar a cabo se lleve de la mejor manera posible.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que era bueno tener esa clase de discusiones tan acaloradamente, porque allí se les olvidaba la máscara a veces de la institución y salía la verdadera personalidad del Consejero. Le recordó al Consejero Electoral Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja que había personas que si aparecían en la boleta por la que si se ve directamente manifestado el voto ciudadano y que la carrera política de los políticos era eso, defender una trayectoria y poner cada cierto periodo a consideración de la ciudadanía su participación en los institutos políticos, a diferencia del Consejero que lo puso una mayoría priista por comodidad, por gusto o porque simplemente fue la decisión del Ejecutivo. Diciéndolo directamente, porque obviamente entre líneas se leen los simples mensajes, comentando que en lo personal y particular los políticos no tenían ningún problema en sujetarse cada Proceso Electoral a poner su cara, su nombre y su trayectoria a consideración de la ciudadanía, que a final de cuentas es la que ejerce el voto, que a final de cuentas es a la que tenían que rendir cuentas.

Comentó que él no había visto a los legisladores hacer trabajo de campo o trabajo social para acercarse y retroalimentarse de la ciudadanía, para ver que es la nueva legislación, para ver qué es lo que viene en materia en consecuencia y demás. Manifestando que sabían incluso el tema tan sabido del modelo político que definitivamente es perfectible y en eso están por medio de propuestas, el Pacto por México está lleno de esas propuestas, la reforma política está llena de esas propuestas, coincidiendo totalmente con el compañero de Movimiento Ciudadano independientemente de los alcances que pueda tener su participación en la mesa y en cualquier foro, el día que se vuelvan disciplinados, seguidores de una línea y no levanten su voz como representantes ciudadanos, pues van a ser a lo mejor Consejeros Electorales en algún Estado.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que cuando se acababan los argumentos comenzaban los insultos, indicando que ese era el problema de una mesa como esa en dónde acudían actores sin la intención de elevar la mira de la discusión, lamentando que el representante del Partido de la Revolución Democrática fuera uno de ellos, citando que decía: “qué bueno que tenemos una discusión porque así yo me quito la máscara” y luego lo acusaba de una cosa deleznable de: “ser producto de la decisión del Poder Ejecutivo”. Expresando que esperaba que si tuviera una sola prueba sobre ello hubiera impugnado el proceso de su designación y que demostrara su dicho.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, T.S.U. Alfredo Martínez Guajardo indicó que no era mentira puesto que él en ningún momento lo estaba insultando, que deleznable veía que no acepten y reconozcan en algunas ocasiones que no es lo que se ve, si no como practican cada una de sus actividades al frente del Instituto ciudadano politizando y mediatizando muchas de

las decisiones que es donde siempre han topado con el Instituto, excelente la organización de las elecciones, gran logística, gente muy comprometida con el trabajo, donde adolece el Instituto, volviendo a lo mismo, a la participación de los Consejeros personalizando muchas de las cosas, indicando que no sabía a qué le llamaba este “nivel”, que últimamente no había visto el caleidoscopio pero que buscaría allí a qué nivel se estaba refiriendo el Consejero.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que todos eran testigos ahí, recordándoles a los actores que han estado un tanto desvirtuando el tema que se ha ido convirtiendo en una cuestión personal, que se tomen un café, platiquen un rato y que limen esas asperezas. Indicando que en el Instituto, como lo comentó uno de los Consejeros, existen las vías jurisdiccionales correspondientes para poner las quejas, los procedimientos y los reglamentos para ello, y que ellos se han conducido por ese lado, porque eso es lo que les marca políticamente y jurídicamente el aspecto electoral y la Constitución. Comentando que ellos habían llevado a los tribunales el caso de la ratificación de los dos Consejeros sin hacer en la mesa mucho escándalo, ya que no era nada personal, simplemente querían hacer las cosas de una manera constructiva y progresista.

Comentó que nunca había visto en la actuación de algunos actores políticos en la mesa que se hayan conducido, y que más bien buscan el aspecto mediático y que obviamente era de sobra conocido que él no lo buscaba, y que nunca se lo ganara en ese aspecto, si se sigue conduciendo por ese lado, pero que prefería mejor actuar por la vía jurídica que le da derecho, los reglamentos, la Constitución, y el mismo Instituto para efecto de aclarar y dar la razón a quien corresponde en este aspecto.

Volviendo a hacer la recomendación a quién dijo mentiroso e insultó, a escribirlo, firmarlo y llevarlo a donde corresponda, y que allí le den si tienes la razón o no, porque había que dejar en claro que estas no eran posturas personales, que estaban hablando de una institución política que debe de tener cuando menos un mínimo de respeto para quienes les pagan los gastos para andar proponiendo candidatos y también para estar en estos puestos como en el caso de que son los Consejeros, y quienes están en la mesa ocupando todas estas instalaciones y que deben de ganarse el aumento de sueldo en lo que se refiere a su trabajo y deben de ganarse el aumento en el presupuesto para efectos de tener mejores elecciones.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indicó que respecto a la profesionalización de la función pública, incluso las iniciativas que han presentado en materia de reforma política venía evidenciado el tema, tan era así que se planteaba el tema de la reelección en los tres órdenes de gobierno. Comentó que en el tema de la aplicación de la reforma política en el próximo Proceso Electoral, le parecía que además de lo señalado por el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada en términos del artículo 105 Constitucional, era importante dejar claro que las dos iniciativas sobre las que eventualmente podrán pronunciarse o se tendrá que dar la discusión pública, reconocen en sus transitorios el tema de que las elecciones que están por iniciar en el año 2014 seguirán rigiéndose con el marco jurídico vigente, de tal suerte que a su parecer, esa discusión ni siquiera la tendrían que plantear en el seno de la mesa, ni de ninguna donde se discuta el tema.

El Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Kalionchiz indicó que a su parecer el asunto de la reforma que plantea tanto el Partido Acción Nacional como el Partido de la Revolución Democrática en todo caso, era un asunto que estaba fuera su ámbito, que era un asunto meramente doctrinal y que deberían manejarlo de esa manera, indicando que esperaba que cuando se terminen las discusiones se tome la decisión más correcta para el país, y que en todo caso como Organismo Electoral podían dar una opinión institucional tal vez, pero que tenían que enfocarse a trabajar conforme a la legislación actual que se tiene. Indicando que su compromiso era trabajar en este Proceso Electoral con la legislación actual en tanto no haya alguna otra, y que una vez que hubiera algún cambio, pues esperaría que se tengan los transitorios necesarios para que nos dijera como va a ser la transición y en todo caso terminar hasta el último momento en que la ley se lo permita trabajando en aras de la democracia de Coahuila.

El Consejero Electoral, Ing. Carlos Alberto Arredondo Sibaja manifestó coincidir con lo planteado por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Kalionchiz, indicando que el problema central de la discusión era justamente ese, que en lugar de recrear una discusión desde el punto de vista teórico o filosófico respecto de un modelo de organización electoral que pudiera ser deseable para colmar los intereses de los ciudadanos, se llegaba aquí con una exhibición de pobreza argumentativa que comenzaba con las invectivas, lanzando acusaciones e insultos.

Manifestó que se les reprochaba a los Consejeros Electorales que respondían a esto quién sólo estaba acostumbrado a insultar y a que no se le conteste, quién sólo tiene por argumentos el insulto, la diatriba y la calumnia y está acostumbrado además a hacer política de esa forma, quién no es capaz de hilar un argumento que abreve de las fuentes teóricas, jurisdiccionales y filosóficas en las cuales se funda la democracia; y los instrumentos que la democracia ha creado para colmar las aspiraciones colectivas. Expresando que mientras los insultos, las calumnias y las diatribas sigan, seguiría ejerciendo su derecho a responder a ellas, porque no estaba dispuesto a tolerar que se le insultara y calumniara de manera impune.

El representante del Partido Acción Nacional, Lic. Bernardo González Morales manifestó coincidir con lo expresado por el Lic. Marco Antonio Kalionchiz Rodríguez, indicando que finalmente esto estaba en otra cancha y que cada quién tenía que hacer lo que le correspondía.

Como segundo punto en asuntos generales, el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que el tema era relacionado con algunas quejas o de algunas denuncias hechas ante la Unidad de Fiscalización del Instituto, con varios temas que los ocupan referente a la resolución de las mismas en el sentido de las acusaciones hechas por varios partidos, comentando su situación con relación a la violación de los topes de los gastos de campaña en algunos municipios hechos por los candidatos en su momento y de los cuales en referencia, indicó que no estaba hablando del dictamen, sino de una respuesta de la Unidad de Fiscalización respecto al tema, como era el caso de denuncias que interpusieron ante la misma y que han estado esperando respuestas de ellas en ese sentido a efecto de que el Instituto Electoral tome nota y se haga llegar a la Unidad de Fiscalización esta queja.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada comentó que la entidad del Instituto que por mandato legal e incluso constitucional se encarga de atender estos temas era la Unidad de Fiscalización, y que dicha Unidad de Fiscalización también tendrá que hacer dos cosas distintas relativas a este tema, la primera es resolver los informes de gastos que se presentan por parte de los partidos políticos y una vez que estén resueltos, esos informes, dependiendo lo que derive de la investigación que haga la propia Unidad, deberá atender y dar trámite a las quejas presentadas por la Unidad de Fiscalización, indicando que eran dos momentos distintos. Manifestando que le parecía que sería pertinente que en su momento la Secretaría Ejecutiva informara a la Unidad de Fiscalización sobre la solicitud que plantea el Partido Unidad Democrática de Coahuila respecto a cuál es el estado que guarda la queja presentada, pero de lo que se desprende en la ley, en particular de lo que se desprende el artículo 248 del Código Electoral, ahí queda muy claro que las quejas se deberán presentar dentro de un plazo que va desde el día en que se publica el informe consolidado en el Periódico Oficial y hasta un año posterior, esto quiere decir que las quejas presentadas por los partidos políticos, antes de esta fecha tendrán que llevar un trámite especial por parte de la Unidad de Fiscalización, siempre posterior a la resolución de los dictámenes consolidados o del dictamen consolidado de los partidos políticos. Indicando que lo que procedería en este caso era solicitar a la Secretaría Ejecutiva para que informe de la petición de Unidad Democrática de Coahuila, indicando que tenía que quedar claro que la Unidad primero deberá resolver el informe consolidado y después dar trámite a las quejas presentadas con motivo del posible exceso en los topes de campaña.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, indicó que en cuanto al tema solicitado por el Ingeniero Acosta era sobre el mismo tema que ya discutieron.

#### **SÉPTIMO.- CLAUSURA**

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (12:26) doce horas con veintiséis, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

-Rubrica-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Consejero Presidente

-Rubrica-

Lic. Gerardo Blanco Guerra  
En funciones de la Secretaría Ejecutiva